

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18595 *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia, en concurso de traslado, la provisión de plazas en Magistraturas de Trabajo de nueva creación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia en los Organos Judiciales de nueva creación que a continuación se relacionan, los cuales entrarán en funcionamiento el día 31 de julio del presente año:

Magistraturas de Trabajo

Madrid número 23: 2 plazas.
 Madrid número 24: 2 plazas.
 Madrid número 25: 2 plazas.
 Madrid número 26: 2 plazas.
 Madrid número 27: 2 plazas.
 Madrid número 28: 2 plazas.
 Málaga número 6: 2 plazas.
 Toledo número 2: 2 plazas.
 Vigo número 5: 2 plazas.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Dirección General y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por orden de preferencia que establezcan.

Los Agentes de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los funcionarios del cuerpo de subalternos que actualmente están destinados en Magistraturas de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo podrán participar en este concurso y en la adjudicación de las plazas tendrán preferencias sobre los Agentes de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes con mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión en el plazo de veinte días naturales si se trasladan de localidad o de ochos días, en caso de que se trate de la misma población, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

18596 *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de plazas de nueva creación en Magistraturas de Trabajo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia

a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia en los Organos Judiciales de nueva creación que a continuación se relacionan, los cuales entrarán en funcionamiento el día 31 de julio del presente año:

Magistraturas de Trabajo

Madrid, número 23: 8 plazas.
 Madrid, número 24: 8 plazas.
 Madrid, número 25: 8 plazas.
 Madrid, número 26: 8 plazas.
 Madrid, número 27: 8 plazas.
 Madrid, número 28: 8 plazas.
 Málaga, número 6: 8 plazas.
 Toledo, número 2: 8 plazas.
 Vigo, número 5: 8 plazas.

Las solicitudes para poder tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Dirección General y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por el orden de preferencia que establezcan. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Los auxiliares de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que actualmente están destinados en Magistraturas de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo, tendrán preferencia en la adjudicación de plazas a los Auxiliares de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión en un plazo de veinte días naturales si se trasladan de localidad o de ocho días, en caso de que se trate de la misma población a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución del concurso.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid a 25 de junio de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

18597 *RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir plazas en las Magistraturas de Trabajo de nueva creación que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de